



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00121542-NEU-DESP#SAPPE - DESIGNACIÓN PERÍODO A PRUEBA AUXILIARES DE SERVICIO-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00121542-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo, que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el Título IV, Capítulo 2, Incisos 2.5 del Convenio Colectivo de Trabajo, establece la fijación de las Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del respectivo Convenio;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que visto el contexto de pandemia Covid-19, mediante Acta N° 01/2021, la Comisión de Evaluación de Concurso acuerda las vacantes y el proceso que se llevara a cabo para dicho llamado;

Que mediante Resolución N° 2134 de fecha 30 de noviembre de 2007, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Inicial, fijándose para el Jardín de Infantes N° 49 dependiente del Distrito Escolar I en ocho (8) cargos, Jardín de Infantes N° 21 en diez (10), Jardín de Infantes N° 32 en ocho (8) y Jardín de Infantes N° 34 en ocho (8) cargos, todos dependientes del Distrito Escolar XIII;

Que por Decreto N° 1744/2018 se crea el cargo para el Jardín de Infantes N° 57, dependiente del Distrito Escolar IX, en el cual se designa a la señora Nilda Beatriz Huenumil - Empleada N° 443304 y por Resolución N° 1706/2019 se procede a su baja;

Que a posterior, para el mejor funcionamiento de las unidades educativas, se aprueban la ampliación de las plantas funciones del Jardín de Infantes N° 5 - Distrito Escolar II en once (11) cargos por Resolución N° 0278/2019, Jardín de Infantes N° 11 - Distrito Escolar IV, ocho (8) cargos por Resolución N° 0020/2019, Jardín de Infantes N° 29 - Distrito Escolar VI, en diez (10) cargos por Resolución N° 0163/2020 y Jardín de Infantes N° 42 - Distrito Escolar VIII en diez (10) cargos por Resolución N° 1090/2018;

Que en Resolución N° 2136 de fecha 30 de noviembre de 2007, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos de Nivel Primario, fijándose los cargos para la Escuela Primaria N° 16 en doce (12), Escuela Primaria N° 140 en doce (12), Escuela Primaria N° 182 en diez (10), Escuela Primaria N° 56 en doce (12), Escuela Primaria N° 82 en once (11), Escuela Primaria N° 183 en diez (10), Escuela Primaria N° 235 en doce (12), Escuela Primaria N° 154 en diez (10) y Escuela Primaria N° 175 en diez (10), todos dependientes del Distrito Escolar I, para la Escuela Primaria N° 269 en cuatro (4), Escuela Primaria N° 272 en trece (13), Escuela Primaria N° 63 en doce (12), Escuela Primaria N° 172 en doce (12), Escuela Primaria N° 22 en dieciséis (16), Escuela Primaria N° 49 en doce (12), Escuela Primaria N° 133 en doce (12) y Escuela Primaria N° 159 en diez (10), todos dependientes del Distrito Escolar II, para la Escuela Primaria N° 326 en diez (10), Escuela Primaria N° 148 en doce (12) y Escuela Primaria N° 257 en doce (12), todos dependientes del Distrito Escolar III, para Escuela primaria N° 7 en doce (12) y Escuela Primaria N° 306 en cuatro (4), ambas dependientes del Distrito Escolar IV, para la Escuela Primaria N° 254 en doce (12), Escuela Primaria N° 210 en seis (6), Escuela Primaria N° 297 en cuatro (4), Escuela Primaria N° 18 en cuatro (4), y Escuela Primaria N° 236 en cuatro (4), todas dependientes del Distrito Escolar V, para la Escuela Primaria N° 109 en catorce (14), Escuela Primaria N° 239 en doce (12), Escuela Primaria N° 277 en doce (12), Escuela Primaria N° 305 en catorce (14), Escuela Primaria N° 124 en diez (10), Escuela Primaria N° 166 en catorce (14), Escuela Primaria N° 204 en ocho (8) y Escuela Primaria N° 191 en diez (10), todas dependientes del Distrito Escolar VI, para la Escuela Primaria N° 170 en catorce (14) dependiente del Distrito Escolar N° VII; Escuela Primaria N° 101 en doce (12), Escuela Primaria N° 298 en doce (12), Escuela Primaria N° 295 en doce (12), Escuela Primaria N° 115 en catorce, Escuela Primaria N° 190 en doce (12), Escuela Primaria N° 193 en doce (12), Escuela Primaria N° 200 en doce (12), Escuela Primaria N° 296 en doce (12), Escuela Primaria N° 197 en doce (12), Escuela Primaria N° 198 en doce (12), Escuela Primaria N° 147 en doce (12), Escuela Primaria N° 181 en doce (12), Escuela Primaria N° 256 en trece (13), Escuela Primaria N° 289 en doce (12) y Escuela Primaria N° 1 en doce (12), todos dependientes del Distrito Escolar VIII, para la Escuela Primaria N° 89 en doce (12), Escuela Primaria N° 104 en diez (10) y Escuela Primaria N° 186 en diez (10), todas dependientes del Distrito Escolar IX, para la Escuela Primaria N° 106 en doce (12), Escuela Primaria N° 192 en doce (12), Escuela Primaria N° 265 en diez (10), Escuela Primaria N° 240 en diez (10), Escuela Primaria N° 98 en diez (10) y Escuela Primaria N° 91 en doce (12), todas dependientes del Distrito Escolar X, para la Escuela Primaria N° 278 en cuatro (4) dependiente del Distrito Escolar XI, Escuela Primaria N° 238 en catorce (14), dependiente del Distrito Escolar XII y la Escuela Primaria N° 315 en doce (12) dependiente del Distrito Escolar XIII;

Que se amplían las plantas funcionales por Resolución N° 0541/2019, de la Escuela Primaria N° 45, Distrito Escolar II, en catorce (14); Resolución N° 1190/2019 Escuela Primaria N° 31 en doce (12) y Resolución N° 1753/2018 Escuela Primaria N° 76 en diez (10), todas dependientes del Distrito Escolar V, por Resolución N° 0499/2019 Escuela Primaria N° 60 en dieciséis (16), Resolución N° 0661/2019 Escuela Primaria N° 92 en once (11), ambas dependientes del Distrito Escolar X;

Que en Resolución N° 2132 de fecha 30 de noviembre de 2007, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Educación Especial, fijándose los cargos para la Escuela Especial N° 9 dependiente del Distrito Escolar IV, en diez (10) cargos;

Que mediante la Resolución N° 2133 de fecha 30 de noviembre de 2007, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Medio, fijándose para el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 18 en diez (10) cargos, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 34 en diez (10) cargos, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 en catorce (14) cargos, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 12 en doce (12) cargos, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 62 en seis (6) cargos, Centro Provincial de Enseñanza Media N° 25 en diez (10) cargos, todas dependientes del Distrito Escolar I, para el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 27 en doce (12) cargos y el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 55 en quince (15) cargos, ambas dependientes del Distrito Escolar X;

Que se aprueban las plantas funcionales mediante Resolución N° 1516/2018 del Instituto de Formación Docente N° 12 Nivel Medio, en dieciocho (18) cargos y Resolución N° 0721/2019 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 44 en nueve (9) cargos, ambas dependientes del Distrito Escolar I, Resolución N° 1756/2018 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 20 en once (11) cargos dependiente del Distrito Escolar II, Resolución N° 0693/2019 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 37 en doce (12) cargos, dependiente del Distrito Escolar III y Resolución N° 1355/2018 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 en veinte (20) cargos dependiente del Distrito Escolar V, Resolución N° 0333/2019 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13 en catorce (14) cargos dependiente del Distrito Escolar IX;

Que ante la reubicación por necesidad de integración de grupo familiar realizada por Disposición N° 0009/2021 de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, la agente Fernanda Yaquelin Álvarez Empleada - N° 30745 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 76 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 53, genera una vacante en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 76, establecimiento educativo que mediante Resolución N° 1580/2018 se fijó su planta en nueve (9) cargos;

Que en Resolución N° 0029/2019 se fija la planta para el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14 en catorce (14) cargos dependiente del Distrito Escolar XI, que mediante Disposición N° 0631/2020, se procede a la baja por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del agente Roberto Aguado Melo - Empleado N° 553868 generando una vacante en dicho establecimiento;

Que mediante la Resolución N° 2147 de fecha 30 de noviembre de 2007, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Técnico, fijándose para la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 8, dependiente del Distrito Escolar I, en veintitrés (23) cargos;

Que por Resolución N° 1295/2018 y N° 0015/20, se fijan las plantas funcionales para la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 1 y N° 10, dependientes del Distrito Escolar II, en veinte (20) y quince (15) cargos para cada establecimiento y por Resolución N° 0390/2018, para la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 16 dependiente del Distrito Escolar XII en veintidós (22) cargos;

Que se aprueba por Resolución N° 0724/2019 la planta del Centro de Formación Profesional N° 34, dependiente del Distrito Escolar X, en seis (6) cargos;

Que en Resolución N° 1830 de fecha 27 de noviembre de 2008, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Superior, fijándose para el Instituto de Formación Docente N° 13 Nivel Medio, dependiente del Distrito Escolar III, en catorce (14) cargos;

Que mediante la Resolución N° 0741 de fecha 21 de mayo de 2009, se procedió a fijar las plantas funcionales de los Auxiliares de Servicio en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, fijándose para el Centro de Educación Física N° 2, dependiente del Distrito II, en nueve (9) cargos;

cargos y para la Planta de Campamento Educativo N° 7, dependiente del Distrito Escolar V, en cuatro (4) cargos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:DESÍGNASE** a partir del 1 de febrero de 2021, en carácter provisorio, por el período de prueba de doce (12) meses, en los cargos de auxiliares de servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Escalafón Único Funcional y Móvil - Título III del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2021-00207965-NEU-RELINS#MED, que forma parte de la presente norma.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida: JUR. 09; SA. 02; UO.01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13; PRG. 031; SUBP. 001/002/003/004/006/008/; FIN. 03; FUN 04; SUBF 01/02/03/04/06/07; INC 01; PPAL 29; PPAR 00; SPAR 018; FUFU. 1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°: ESTABLÉZCASE** que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se requerirá y recibirá la documentación personal actualizada de las personas individualizadas en el IF-2021-00207965-NEU-RELINS#MED, necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°: DETERMÍNASE** que aquellos agentes que adeuden presentación del certificado de antecedentes provinciales actualizado, tienen un plazo máximo a partir de la fecha de su designación de 6 (seis) meses para su cumplimentación, caso contrario será causal de dejar sin efecto dicha designación.

**Artículo 5°: DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-